



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de representación en el estado de Michoacán, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-047) Constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales. BITÁCORA 16/BW-0358/07/25

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, firma y código QR. El documento consta de una pagina.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 115 de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Carlos Alberto García Salgado

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión ordinaria, concertada el 17 de octubre del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_18_2025_SIPOT_3T_2025_ART 65_FXXV.

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_18_2025_SIPOT_3T_2025_ART65_FXXV.pdf



Handwritten signatures and date: 17/07/25

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/BW-0358/07/25

Oficio No. MICH/GA/04/3921/2025

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Morelia, Michoacán; a 16 de julio de 2025

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 16 de julio de 2025, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 42 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 27 de junio de 2025, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado
integrada en el **LIBRO MICH, TIPO TM, VOLUMEN 2, NÚMERO 3, AÑO 25**, Código de Identificación **T-16-049-REN-001/25**; ubicado en domicilio:

teniendo como actividad el
(los) giro (s) de Planta de transformación de resinas, autorizada mediante Oficio Número **MICH/GA/04/3663/2025**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Ciudad de México.
Encargado del Despacho de la Oficina de Protección Ambiental de la PROFEPA.-Ciudad.
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGSI/HMAPPY/MICH.



2025
Año de
La Mujer
Indígena